

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 96.434/69
y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa
y Contable del Poder Judicial de la Nación por los cuales //
se tramita la construcción del edificio destinado a sede del
Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro); y

Considerando:

Que el solar donde se erigirá dicho inmueble //
fue donado por la Municipalidad de la jurisdicción por ordenanza N° 8 del 28 de enero de 1975 (Confr. fs. 46/47), ha-//
biendo aceptado esta Corte Suprema la referida donación me-//
diante Resolución S° 268/75 (fs. 55/56).-

Que el plazo de un año establecido en el artículo
4º de la citada ordenanza y posteriormente prorrogado por
un año más (fs. 53), para presentar los planos e iniciar la
construcción, caduca el 28 de enero de 1977.-

Que con posterioridad a efectuarse una visita /
de inspección en dicha ciudad la Dirección Administrativa y
Contable en su informe precedente señala los inconvenientes
que retrasaron la elaboración del anteproyecto respectivo //
-sobre el cual en la actualidad ya se está trabajando- y tag-
taca la conveniencia de renover una prórroga por dos años /
de la donación mencionada, teniendo en cuenta la necesidad /
de encarar la obra en cuestión para solucionar las dificulta-
des que en materia de edificios aquejan el Tribunal de esa /
jurisdicción.-

-//-

Por ello, se resuelve:

1º) Oficiar -con fotocopia de la presente- a la Municipalidad de la Ciudad de General Roca (Río Negro) solicitándole una prórroga por dos(2) años de la cesión del terreno donado al Poder Judicial por Ordenanza N° 8 del 22 de enero de 1975.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a gestionar ante el Servicio Nacional de Arquitectura el "ensayo de suelos" en el terreno de reforestación, conforme lo solicitado a fs. 68 vta. (último párrafo).-

3º) Regístrate y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Dese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

MORACIO H. HEREDIA

UNA COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN